



ALCALDE - PRESIDENTE

D. Rafael Julián Zargeta

CONCEJALES

D. Juan Santiago Arto la Aldey

D. Manuel Forcá Lismaza

D. Agustín Lismaza Juan

D. Francisco Janguí Oyandol

D. Manuel Oro Zolla

D. Angel Juchanpe Cotacón.

En la Placería de la Cruz a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, cinco los ocho finis de la noche, se reunió en el piso primero de la casa n.º 6 de la calle San Juan, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Julián Zargeta y con la asistencia de los concejales que se relacionan al margen, para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos que ha de regir en este Municipio durante el año 1968.

Alista la sesión y dando lectura de todas y cada una de las partidas que forman el presupuesto, por unanimidad se acuerda su aprobación, quedando fijado en la siguiente forma:

CAPITULO	C a n c e p t o s	Consignación
1	Personal activo	699.227
2	Material y diversos	900.940
3	Clases pasivas	18.178
4	Deuda	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.560
6	Extraordinarios y de capital	165.265
7	Reintegros, indeterminados e imprevistos	15.000
	<u>suman los gastos</u>	<u>1.809.160</u>
1	Impuestos directos	435.200
2	Impuestos indirectos	103.000
3	Tasas y otros ingresos	190.000
4	Subvenciones y participaciones en ingresos.	99.1451
5	Ingresos patrimoniales	77.800
6	Extraordinarios y de capital.	"
7	Eventuales e imprevistos.	11.709
	<u>suman los ingresos---</u>	<u>1.809.160</u>

Se avisados en un momento los bases de ejecución que se acompañan al citado presupuesto, se anuncia su exposición al público a los fines de oír reclamaciones y envío de una copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los fines de su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la misma, se levantó a las diez de la noche, de todo lo cual se extiende la presente, que firman los asistentes, de que certifico.

Manuel Garcia	Juan	Juan Artola
Agustín Lizaso	Francisco Jaurrieta	
Narciso Lizaso	A. Jaurrieta	
Manuel Ordóñez	Fulgencio Espinosa	